

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2521-2PO2-17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 27 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. Tema de la Iniciativa.	Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Angie Denisse Hauffen Torres.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Movimiento Ciudadano.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	02 de febrero de 2017.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	02 de febrero de 2017.
7. Turno a Comisión.	Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II.- SINOPSIS

Prevenir la contaminación del medio ambiente, a través del reciclaje de material agrícola reduciendo la emisión de polietileno a basureros, para ello crear centros de reciclaje para su recolección y transformación en un nuevo insumo más factible económicamente.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXIX-G y XXX del artículo 73, en relación con el artículo 4º, párrafo 5º, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir un apartado de artículos transitorios en donde se señale principalmente la fecha de entrada en vigor del decreto. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 3º del Código Civil Federal.

La iniciativa, salvo la observación antes formulada respecto de la carencia de artículos transitorios, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria, y que son los siguientes:

- Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</p> <p>Artículo 27.- ...</p> <p>I a V.</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>Iniciativa Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VI del artículo 27 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de reciclaje de material agrícola (acolchado) para el cuidado del medio ambiente</p> <p>Artículo Único. Se adiciona la fracción VI del art. 27 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Artículo 27. Los planes de manejo se establecerán para los siguientes fines y objetivos:</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p>VI. Prevenir la contaminación del medio ambiente, a través del reciclaje de material agrícola reduciendo la emisión de polietileno a basureros, para ello crear centros de reciclaje para su recolección y transformación en un nuevo insumo más factible económicamente.</p>

JCHM